



31 C/2
11 de julio de 2001
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

PRESENTACIÓN

Fuente: Reglamento de la Conferencia General; Decisión 161 EX/6.2.

Antecedentes: Tras haber examinado esta cuestión en su 161ª reunión, el Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de su 31ª reunión.

Objeto: Las recomendaciones que el Consejo Ejecutivo dirige a la Conferencia General se ajustan en gran medida a la organización de los trabajos de la 30ª reunión, que se fundó en las conclusiones del “Grupo de Trabajo especial sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General” (Resolución 29 C/87). Tienen en cuenta la Decisión 160 EX/6.1.1/6.1.2, por la que el Consejo aprobó en particular ajustes que resultaban necesarios debido a la reducción considerable de los recursos asignados a la Conferencia General, y la Resolución 30 C/86.

Medida prevista: Tras haber examinado el documento, la Mesa de la Conferencia General presentará en sesión plenaria sus recomendaciones sobre la organización de los trabajos de la reunión.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Como en las dos reuniones anteriores, las propuestas que se presentan al Consejo Ejecutivo sobre la organización de los trabajos de la 31ª reunión de la Conferencia General se fundan en la Resolución 29 C/87, aprobada sobre la base de las recomendaciones del “Grupo de Trabajo especial sobre la estructura y las funciones de la Conferencia General” (Resolución 28 C/37.2). Se ajustan asimismo a la Decisión 6.1.1/6.1.2 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 160ª reunión que apuntaba especialmente a tomar en cuenta la importante disminución de los recursos asignados a la Conferencia General. En virtud de esta decisión se establecieron en particular las previsiones relativas al calendario de la Conferencia General, la planificación del trabajo de las comisiones, el volumen de la documentación y las sesiones especiales que podían organizarse durante la 31ª reunión.

Calendario y horarios

2. La 31ª reunión de la Conferencia General dará comienzo el **lunes 15 de octubre** a las 10 de la mañana y concluirá el **sábado 3 de noviembre**. El jueves 1º de noviembre es día festivo en el país anfitrión, pero se considerará hábil a los efectos de los trabajos de la reunión. En principio, no hay ninguna sesión prevista para los sábados de tarde. Las sesiones se celebrarán de las **10.00 a las 13.00 horas** y de las **15.00 a las 18.00 horas** (con posibilidad de que finalicen más tarde), salvo cuando se trate de la Mesa de la Conferencia General y las Mesas de las Comisiones, que se reunirán de 9 a 10 de la mañana.

3. Es importante que se respeten los horarios para la buena marcha de los trabajos. Se invita a los Presidentes de los distintos órganos de la Conferencia General a quienes incumbe en particular velar por ello, a que apliquen, cuando proceda, el Artículo 62 del Reglamento de la Conferencia General, que permite, cuando no haya quórum al principio de una sesión, dar inicio a los trabajos tras una suspensión de 5 minutos. Se les invita asimismo a que tomen las disposiciones necesarias para ser sustituidos por un Vicepresidente si deben faltar a una sesión o llegar tarde.

Duración de las intervenciones

4. Se recomienda a los oradores que durante el **debate de política general**, limiten sus intervenciones a **8 minutos**, como en las dos reuniones anteriores¹. En las comisiones los Presidentes adoptarán las decisiones que juzguen convenientes en relación con una limitación eventual de la duración de las intervenciones.

Lugar que ocuparán las delegaciones

5. En todas las salas, para determinar los sitios que ocuparán los Estados Miembros se seguirá el orden alfabético de sus nombres en francés, comenzando por el Líbano cuyo nombre ha sido designado por sorteo.

¹ Como en ocasiones anteriores, los jefes de delegación que intervengan en el debate de política general pueden pedir autorización al Presidente para que se publique *in extenso*, como anexo al acta de la sesión plenaria, un texto de no más de 2.000 palabras en el que se exponga con todo detalle el contenido de sus intervenciones orales. En el acta, los textos añadidos tendrán una presentación distinta.

II. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DELEGADOS

6. Proseguirán, con miras a la 31ª reunión, los esfuerzos ya realizados para reducir el volumen de la documentación y mejorar la presentación de los documentos de trabajo. Se prevé pues reducir en un 40% el volumen de la documentación de la 31ª reunión con respecto a la reunión anterior. Esos documentos se clasifican en varias categorías:

- **Serie 31 C/...**: se trata de los documentos que requieren una decisión de la Conferencia General; constituyen la **serie principal**;
- **Serie 31 C/INF...**: estos documentos contienen informaciones que se comunican a la Conferencia General pero que no requieren que se adopte ninguna medida;
- **Serie 31 C/REP...**: esta serie se utiliza para los informes dirigidos a la Conferencia General por los órganos subsidiarios que ésta ha creado (comités de dirección de los programas intergubernamentales, por ejemplo), así como para los informes de las conferencias internacionales o regionales organizadas por la UNESCO;
- **Serie 31 C/NOM...**: estos documentos contienen informaciones relativas a las elecciones a las que debe proceder la Conferencia General (nombres de los países salientes, número de escaños por cubrir, etc.);
- **Serie 31 C/DR...**: en esta serie se publican los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros.

7. Como en ocasiones anteriores, las informaciones que la Conferencia General pide se le comuniquen sobre la aplicación de algunas resoluciones aprobadas en reuniones anteriores se proporcionarán en la introducción del Director General al debate de política general (cuya versión completa se publicará en el documento 30 C/INF.2).

8. La mayoría de los documentos se enviarán a los Estados Miembros antes de la reunión de la Conferencia y cada delegación recibirá además, a su llegada, un juego completo de documentos, que también estarán disponibles en cada una de las salas en que se los deba examinar. **Por último, inmediatamente después de su publicación, cabe señalar que todos los documentos podrán consultarse en Internet: <http://www.unesco.org/confgen>. Durante la reunión, también se podrá consultar en Internet el Diario de la Conferencia General.**

9. De conformidad con el deseo expresado por la Conferencia General el Director General proseguirá los esfuerzos iniciados en las reuniones precedentes, con miras a mejorar la información que se facilita a los delegados (presentación del Diario, Guía de la Conferencia General, centro de información de los delegados, información visual, etc.).

III. EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO

10. Para poder ejercer su derecho de voto cada Estado Miembro tiene que haber presentado debidamente sus **credenciales**, según las modalidades indicadas en el Artículo 23 del Reglamento de la Conferencia.

11. Cada Estado también debe estar al día en el pago de sus **contribuciones financieras**. En efecto, según dispone el párrafo 8 b) del Artículo IV.C de la Constitución, “un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente”. Sin embargo, según el párrafo 8 c) del mismo artículo, la Conferencia General puede decidir hacer una excepción a esta regla “si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro”. El procedimiento aplicable a las comunicaciones de los Estados Miembros en las que se invoque lo dispuesto en este párrafo se rige por el Artículo 83 del Reglamento de la Conferencia.

12. En virtud de ese artículo, las comunicaciones de los Estados Miembros deberán presentarse durante los tres primeros días de la reunión: transcurrido este plazo, ya no se podrá autorizar a los Estados interesados a participar en las votaciones durante la reunión. El examen de esas comunicaciones, que se encargará a la Comisión Administrativa, estará sujeto a las condiciones enunciadas en el párrafo 7 del Artículo 83.

13. Normalmente la Conferencia General toma sus decisiones mediante votaciones (Artículos 83 a 96 del Reglamento). De ahí que cualquier delegación que lo desee pueda solicitar y obtener que un asunto dado se someta a votación. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos, desde hace ya varias reuniones el consenso es el procedimiento de decisión más utilizado por la Conferencia General. En los debates en los que se ponga de manifiesto un acuerdo general o un consenso, si lo juzga apropiado el Presidente tras asegurarse de que ningún orador se ha pronunciado en contra de una propuesta ni ha manifestado el deseo de modificarla, puede pasar a la adopción de una decisión antes de agotar la lista de oradores.

IV. SESIONES PLENARIAS

Apertura de la 31ª reunión

14. El calendario detallado previsto para las tres primeras sesiones plenarias es el siguiente:

	Sesiones plenarias	Otras sesiones
Lunes 15	<u>Primera sesión plenaria</u>	
10.00 h	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de la reunión • Constitución del Comité de Verificación de Poderes • Aprobación del orden del día 	
12.00 h		Primera reunión del Comité de Verificación de Poderes Primera reunión del Comité de Candidaturas
15.00 h	<u>Segunda sesión plenaria</u>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Elección del Presidente y los Vicepresidentes (previo informe del Comité de Candidaturas) • Constitución de las comisiones y los comités • Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO • Admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantienen relaciones formales con la UNESCO • Primer informe del Comité de Verificación de Poderes 	

Sesiones plenarias		Otras sesiones
Martes 16		
9.00 h		Primera reunión de la Mesa de la Conferencia General
10.00 h	<u>Tercera sesión plenaria</u> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones de la Mesa sobre la organización de los trabajos de la reunión • Introducción al debate de política general: <i>Presentación por la Presidenta del Consejo Ejecutivo y el Director General de los informes sobre las actividades, del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 y del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003</i> 	Primera reunión del Comité Jurídico
11.30 h	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del debate de política general 	

Debate de política general

15. El debate de política general estará dedicado en prioridad al Proyecto de Estrategia a Plazo Medio, como se indica más adelante (párrafo 29). Las delegaciones que deseen intervenir en el debate de política general lo comunicarán a la Secretaría de la Conferencia General, en lo posible antes de la apertura de la reunión. La Secretaría establecerá una lista provisional de oradores que se someterá a la aprobación de la Mesa de la Conferencia.

Aprobación del tope presupuestario provisional para 2002-2003

16. El tope presupuestario provisional se aprobará al principio de la reunión, en una fecha que determinará la Mesa, previo informe de la Comisión Administrativa. Se someterá a la Conferencia General un proyecto de resolución presentado por el Director General y basado en las cifras indicadas en el Proyecto de Programa y Presupuesto, corregidas o modificadas, en su caso, con arreglo a las disposiciones reglamentarias. La Comisión Administrativa preparará su informe basándose en la cuantía del tope presupuestario propuesto al Consejo Ejecutivo por el Director General, las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo y toda propuesta presentada eventualmente por los Estados Miembros de conformidad con el Artículo 80 del Reglamento de la Conferencia.

Elecciones

17. La elección de los **Miembros del Consejo Ejecutivo** que tendrá lugar el **viernes 26 de octubre** se llevará a cabo según las modalidades indicadas en las “Disposiciones por las que se regirá la elección de los Estados Miembros del Consejo Ejecutivo” (Parte II del Apéndice 2 del Reglamento de la Conferencia General). De ser necesario se organizará una segunda votación el sábado 27 de octubre². Cabe recordar que, de conformidad con el Artículo 1 de esas Disposiciones, las candidaturas para la elección de Miembros del Consejo Ejecutivo deberán obrar en poder del Director General, en la medida de lo posible, a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión. Según el Artículo 4, “las candidaturas presentadas

² Habida cuenta de las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Conferencia General en la 29ª reunión, en adelante es suficiente la mayoría simple para ser elegido, salvo “si dos candidatos obtienen el mismo número de votos y, de resultas de ello, sigue habiendo más candidatos que cargos por proveer” (Artículo 95).

ulteriormente sólo serán admisibles si obran en poder de la Secretaría de la Conferencia General por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la apertura del comienzo de la elección”.

18. Para todas las demás elecciones, las votaciones necesarias se organizarán en el marco del Comité de Candidaturas, que someterá los resultados a la aprobación de la sesión plenaria.

V. MESA DE LA CONFERENCIA GENERAL

19. La Mesa de la Conferencia General (Artículos 41 y 42 del Reglamento) se compone del Presidente, de los Vicepresidentes (36 como máximo) y de los presidentes de los comités y las comisiones de la Conferencia General. Está encargada de velar, junto con el Presidente, por la buena marcha de los trabajos de la reunión. El Presidente del Consejo Ejecutivo asiste a sus reuniones, sin derecho de voto. La Mesa se reunirá normalmente cada dos días de 9.00 a 10.00 de la mañana. Su primera sesión se celebrará el martes 16 de octubre a las 9 de la mañana.

VI. COMISIONES

20. Según el Artículo 43 de su Reglamento, la Conferencia General instituye en cada reunión “Las comisiones y otros órganos subsidiarios que considere necesarios para la ejecución de sus trabajos”. En la práctica esas comisiones son, por una parte, las comisiones del programa correspondientes a la estructura del Proyecto de Programa y Presupuesto que se somete a su examen y, por otra, la Comisión Administrativa. Habida cuenta de la estructura del documento 31 C/5 se constituirán, al igual que en la 30ª reunión, las cinco comisiones del programa que se enumeran a continuación:

- Comisión I: Cuestiones generales y apoyo al programa;
- Comisión II: Educación;
- Comisión III: Ciencias exactas y naturales y ciencias sociales;
- Comisión IV: Cultura;
- Comisión V: Comunicación.

Cada una de las Comisiones del Programa examinará la parte relativa a su mandato de los temas transversales “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” y “Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento”.

21. En el Anexo I figura la distribución de los puntos del orden del día entre los distintos órganos de la Conferencia.

22. La **coordinación** de los trabajos de las comisiones del programa estará a cargo de sus respectivos Presidentes, quienes se reunirán regularmente bajo la presidencia de uno de ellos, designado de común acuerdo. En la medida de las posibilidades (de espacio y de tiempo), de ser necesario, se podrán organizar reuniones conjuntas de comisiones.

23. Las **mesas** de las comisiones se encargarán de preparar la tramitación de los proyectos de resolución (clasificación, agrupación, relaciones con los autores) y, de ser preciso, podrán actuar como grupos de negociación.

VII. COMITÉS

24. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General en cada reunión se instituyen los siguientes comités:

25. El **Comité de Verificación de Poderes** (Artículos 32 y 33 del Reglamento de la Conferencia) está integrado por nueve miembros elegidos en la primera sesión plenaria, a propuesta del Presidente provisional. Se reunirá enseguida a las 12.00 horas para examinar las credenciales de las delegaciones, los representantes y los observadores. Presentará su primer informe al final de la segunda sesión plenaria y celebrará todas las reuniones que resulten necesarias. Todas las delegaciones participarán provisionalmente con derecho de voto hasta que el Comité haya preparado su informe y la Conferencia General haya adoptado una decisión al respecto.

26. El **Comité de Candidaturas** (Artículos 34 y 35) está integrado por los jefes de todas las delegaciones que tengan derecho de voto. Celebrará su primera reunión el lunes 15 de octubre a las 12.00 horas para preparar, después de tomar conocimiento de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la lista de candidatos a los cargos de Presidente y de Vicepresidentes de la Conferencia General y examinar las candidaturas para los cargos de Presidentes de las comisiones. El Comité se reunirá ulteriormente para preparar las listas de candidaturas que se presentarán en todas las elecciones que celebre la Conferencia General.

27. El **Comité Jurídico** (Artículos 36 a 37) presenta sus informes directamente a la Conferencia General o al órgano que le haya consultado o que la Conferencia General haya designado. En la 31ª reunión, estará integrado por los 21 miembros siguientes, elegidos en la 30ª reunión:³

Alemania	Francia	República Árabe Siria
Argentina	Ghana	República Unida de Tanzania
Bélgica	Guatemala	Suiza
Chile	Hungría	Tailandia
Côte d'Ivoire	Irán (República Islámica del)	Turquía
Egipto	Jamahiriyá Árabe Libia	Uruguay
Federación de Rusia	Mauritania	Venezuela

28. El **Comité de la Sede** (Artículos 39 y 40) se reúne en los periodos que median entre las reuniones de la Conferencia General para asesorar al Director General sobre las cuestiones relativas a la Sede. Estará integrado hasta la clausura de la 31ª reunión por los 25 Estados Miembros siguientes, elegidos en la 30ª reunión:

³ Según la modificación que la Conferencia General en su 30ª reunión introdujo en el Reglamento (Artículo 36, párrafo 3) “el Comité Jurídico constituido para una reunión de la Conferencia General se reunirá cada vez que sea necesario antes de la apertura de la reunión ordinaria siguiente de la Conferencia, cuando lo convoque el Presidente de ésta por iniciativa propia o a petición del Consejo Ejecutivo”.

Austria	Guatemala	Países Bajos
Belarrús	Japón	Panamá
Bélgica	Kuwait	República Popular Democrática de Corea
Benin	Líbano	República Checa
Costa Rica	Malasia	República Unida de Tanzania
Côte d'Ivoire	Myanmar	Santa Lucía
Francia	Omán	Sudáfrica
Gabón	Pakistán	Togo
		Zimbabwe

VIII. EXAMEN DEL PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO 2002-2007 (31 C/4)

29. De conformidad con el párrafo 4 b) de la Decisión 160 EX/6.1.1/6.1.2, “el debate sobre política general se centrará en las orientaciones para el futuro de la Organización”. Por consiguiente, se invita a los jefes de delegación que tomen la palabra durante ese debate a dedicar sus intervenciones o una parte importante de éstas a las propuestas que figuran en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2002-2007 (documento 31 C/4) y a las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (documento 31 C/11). Las comisiones del programa también examinarán la parte que les corresponda de esos dos documentos al comienzo de sus trabajos.

30. Al igual que en la 28ª reunión (1995) cuando se aprobó la Estrategia a Plazo Medio 1996-2001, al principio de la 31ª reunión se creará un grupo de redacción integrado por 18 Estados Miembros. Ese grupo, que estará abierto a todas las demás delegaciones que deseen participar, se encargará de elaborar un proyecto de resolución destinado a la plenaria basándose en la resolución propuesta en el documento 31 C/4. El grupo tomará en cuenta las observaciones formuladas durante el debate sobre política general, las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (documento 31 C/11), las partes de los informes de las comisiones del programa relativas a la Estrategia a Plazo Medio (punto 3.1 del orden del día provisional) y, en su caso, los proyectos de resolución que se hayan presentado en el marco del punto 3.1. Esos proyectos se transmitirán por escrito a la Secretaría de la Conferencia General **a más tardar el 23 de octubre**. (Quedará, pues, suspendida la aplicación de los apartados 2 y 3 del Artículo 80 del Reglamento, en lo tocante a este punto del orden del día.)

IX. EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2002-2003 (31 C/5): PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN LOS QUE SE PROPONEN MODIFICACIONES

31. Desde su 29ª reunión, la Conferencia General utiliza un procedimiento más selectivo que antes para tramitar los proyectos de resolución en los que se proponen enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto. Ese procedimiento se define en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Conferencia General⁴. En su 30ª reunión, la Conferencia General estimó conveniente revisar esas reglas “en particular, a fin de velar por que (el Reglamento) [contuviera] criterios de admisibilidad de dichos proyectos de resolución que [fueran] objetivos y verificables” (Resolución 30 C/87). En consecuencia, en la misma Resolución

⁴ Estas disposiciones sólo se aplican a los proyectos de resolución relativos al Proyecto de Programa y Presupuesto. Los que se presentan en el marco de otros puntos del orden del día están sometidos a las disposiciones del Artículo 79.

pidió a su Presidenta que adoptara “las medidas necesarias” para que el Comité Jurídico pudiera llevar a cabo esa tarea antes de la 31ª reunión. El Comité se reunió en noviembre de 2000, por invitación de la Presidenta, para examinar esta cuestión (entre otras) y aprobó la siguiente “nota explicativa” al respecto:

**“NOTA EXPLICATIVA RELATIVA A LA APLICACIÓN
DE LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DEL CAPÍTULO XIV
DEL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA GENERAL**

I. La presente nota tiene por objeto exponer y aclarar, de ser necesario, el procedimiento que deberá utilizarse para la presentación y el examen de los proyectos de resolución a que se refiere el Artículo 80 del Reglamento de la Conferencia General. Los proyectos de resolución en cuestión son aquellos que contienen una o varias enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto (documento C/5) que entrañan “consecuencias presupuestarias” (lo que significa que, si son aprobados, tendrán consecuencias en la cuantía propuesta para alguna de las partidas del Título II del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos).

II. Cuando se presenten y examinen proyectos de resolución, se aplicarán escrupulosamente las siguientes reglas:

1. Como mínimo, 90 días antes de la apertura de la reunión de la Conferencia General⁵ y habida cuenta de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 80 del Reglamento, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, comunicará oficialmente a los Estados Miembros la fecha límite exacta para la presentación de los proyectos de resolución. Todos los proyectos de resolución deberán presentarse por escrito y obrar en poder del Director General 45 días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia General⁶.

2. El Director General formulará sus conclusiones sobre la admisibilidad de los proyectos de resolución. A estos efectos, un proyecto de resolución sólo podrá considerarse inadmisibile en alguno de los siguientes casos:

- a) cuando no se refiera a uno de los párrafos de la parte dispositiva del Título II del Proyecto de Programa y Presupuesto (los párrafos de la parte dispositiva siempre aparecerán en negrita y dentro de un recuadro para que se puedan identificar fácilmente); o*
- b) cuando sus repercusiones presupuestarias sean iguales o inferiores a 40.000 dólares estadounidenses; o*
- c) cuando no tenga un alcance internacional, regional o subregional, es decir, cuando se relacione con una actividad que se ejecutará en beneficio de un solo Estado Miembro; o*
- d) cuando la actividad propuesta en él cumpla todas las condiciones exigidas en las resoluciones pertinentes relativas a la presentación de*

⁵ Vale decir, el 17 de julio de 2001.

⁶ Vale decir, el 31 de agosto.

solicitudes en el marco del Programa de Participación (actualmente la Resolución 30 C/50).

3. *Los Estados Miembros recibirán las observaciones del Director General acerca de sus proyectos de resolución respectivos en un plazo máximo de 25 días a partir de la fecha límite mencionada en el párrafo 1⁷. Esas observaciones indicarán claramente: a) si el proyecto de resolución es admisible o no admisible; y b) en caso de que se considere inadmisibile, cuál(es) de las razones enumeradas en el párrafo 2 justifica(n) esa conclusión, en opinión del Director General. Si éste no hubiera tomado una decisión en ese plazo de 25 días, el proyecto de resolución se considerará automáticamente admisible.*

4. *Todo Estado Miembro podrá pedir una reconsideración de las conclusiones del Director General acerca de la inadmisibilidad de su proyecto de resolución. Con ese fin, el Presidente de la Conferencia General o, en su nombre, el Director General, deberá recibir una carta de apelación de dicho Estado Miembro en la que se expliquen claramente los motivos del recurso, por lo menos cinco días antes de que dé comienzo la reunión de la Conferencia⁸. Se rechazará automáticamente toda carta de recurso que no respete esa fecha límite o no exponga los motivos correspondientes.*

5. *A no ser que sus miembros decidan otra cosa por mayoría simple, el Comité Jurídico examinará todas las cartas de apelación como primer punto de su orden del día. Confirmará o revocará las conclusiones del Director General sobre cada proyecto de resolución que haya motivado el recurso. A esos efectos, determinará si las razones aducidas por el Director General en sus observaciones corresponden a alguno de los casos previstos en el párrafo 2 supra. Además de la carta de apelación, un Estado Miembro podrá presentar una nota complementaria por escrito. Deberá facilitar oralmente toda la información adicional que le solicite el Comité Jurídico.*

6. *Un Estado Miembro que esté representado en el Comité Jurídico no participará en la votación relativa a una apelación presentada por él.*

III. En el ejercicio de sus responsabilidades respectivas en relación con la admisibilidad de los proyectos de resolución, la Secretaría y el Comité Jurídico aplicarán las disposiciones de la Parte XIV del Reglamento de la Conferencia General, tal como se interpretan en la presente Nota.

IV. A petición de la Conferencia General, el Comité Jurídico podrá revisar la presente Nota.”

32. Esta nota, que aclara las disposiciones de los Artículos 80 y 81, en particular por lo que respecta a los criterios que deberán tenerse en cuenta para evaluar la admisibilidad de los proyectos de resolución, figurará en un anexo del Reglamento de la Conferencia General cuando sea aprobada por ésta (punto 6.1 del orden del día provisional de la 31ª reunión). Constituirá, a partir de la 31ª reunión, el marco aplicable a la tramitación de los proyectos de resolución relativos al documento 31 C/5.

⁷ Vale decir, el 25 de septiembre.

⁸ Vale decir, el 10 de octubre.

33. En reuniones anteriores, la Conferencia General aprobó varios proyectos de resolución que entrañaban consecuencias presupuestarias en el marco del Presupuesto Ordinario sin indicar el modo en que convenía financiar su aplicación. Habida cuenta de las limitaciones financieras especialmente severas a que está sometido actualmente el Presupuesto Ordinario, el Director General ya no podrá obtener recursos suficientes para dar curso a esas resoluciones sin menoscabo de la ejecución del Programa y Presupuesto Aprobados. En consecuencia, convendría indicar claramente en todas las resoluciones aprobadas *in extenso* por la Conferencia General (que figuran en el Volumen 1 de las Actas) y en las que lo son a tenor de los informes de las Comisiones la cuantía de los recursos necesarios y la financiación prevista para su aplicación, ya sea recabando recursos extrapresupuestarios o realizando economías por el mismo monto en conceptos que habrá que definir en el proyecto de programa. En la mayoría de los casos, las resoluciones que eventualmente se aprueben sin mención expresa de estas informaciones ya no podrían aplicarse.

34. Por ese motivo, se invita a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución a indicar claramente, en la medida de lo posible, la cuantía de sus repercusiones presupuestarias y, en todos los casos, la fuente de financiación a que proponen se recurra de ser aprobados por la Conferencia General: **actividad prevista en el documento 31 C/5 que se reduciría o suprimiría para disponer de los fondos necesarios o búsqueda de recursos extrapresupuestarios**. Se los invita a utilizar con este fin el formulario que figura en el Anexo II.

X. SESIONES ESPECIALES DURANTE LA 31ª REUNIÓN

35. De conformidad con la Decisión 161 EX/6.2 (párr. 3), antes de la 31ª reunión de la Conferencia General (12-14 de octubre) se celebrará el Foro de la Juventud: véase el Anexo III.

36. Los días 22 y 23 de octubre se organizará una **mesa redonda de Ministros de Ciencias** sobre el tema “La bioética: un objetivo internacional”. Este encuentro, que se celebrará paralelamente a los trabajos oficiales de la Conferencia General, estará abierto a los Ministros de Ciencias que deseen participar, en el entendimiento de que estarán invitados los Ministros de todos los Estados Miembros.

37. Además, los días 29 y 30 de octubre tendrá lugar la primera reunión del Grupo de Alto Nivel para el seguimiento del Foro de Dakar. El Marco de Acción de Dakar, adoptado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar (Senegal) en abril de 2000, había invitado al Director General a reunir anualmente ese Grupo, que “estará integrado por altos dirigentes de los gobiernos y las sociedades civiles de los países desarrollados y en desarrollo, así como de los organismos para el desarrollo” (párr. 19 del Marco de Acción de Dakar).

38. Por último, en el marco de las comisiones del programa se organizará un número limitado **de talleres** dedicados a cuestiones de fondo.

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ENTRE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

SESIÓN PLENARIA

- 1.1 Apertura de la reunión por la Presidenta de la 30ª reunión de la Conferencia General
- 1.2 Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General
- 1.4 Aprobación del orden del día
- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y los comités
- 1.6 Organización de los trabajos de la reunión
- 1.7 Admisión en los trabajos de la Conferencia General de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales que no sean las que mantienen relaciones formales con la UNESCO, recomendaciones del Consejo Ejecutivo a este respecto
- 2.1 Informe del Director General sobre las actividades de la Organización en 1998-1999, presentado por la Presidenta del Consejo Ejecutivo
- 2.2 Informe del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades en 2000-2001, incluidos sus métodos de trabajo
- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.2 Aprobación del tope presupuestario provisional para 2002-2003
- 4.4 Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 2002-2003
- 7.3 Proyecto de modificación del párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución
- 9.1 Solicitud de admisión de Palestina en la UNESCO
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 13.1 Lugar de celebración de la 32ª reunión de la Conferencia General

COMISIÓN I

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título II.A: Instituto de Estadística de la UNESCO
 - Título II.C: Servicios del Programa⁹
 - Título III.A: Relaciones Exteriores y Cooperación
- 5.4 Propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO podría estar asociada en 2002-2003
- 6.2 Propuestas para adaptar a las necesidades de la Organización el “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”

⁹ Capítulo 1 – Planificación estratégica y supervisión del Programa
Capítulo 4 – Coordinación de las actividades en favor de África
Capítulo 5 – Programa del Banco de Becas
Capítulo 6 – Información Pública

- 6.3 Definición de las regiones con miras a la ejecución de las actividades de carácter regional
- 6.4 Relaciones entre los tres órganos de la UNESCO: funciones de la Conferencia General con respecto a la Estrategia a Plazo Medio (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5)
- 7.1 Proyecto de Estatutos del Comité Permanente de las Comisiones Nacionales para la UNESCO
- 10.1 Informe sexenal del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales (1995-2000)

COMISIÓN II

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título II.A: Gran Programa I - Educación
- 5.3 Aplicación de la Resolución 30 C/54 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 8.1 Informe del Director General en relación con los informes especiales iniciales de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior
- 8.2 Propuesta del Director General de una versión actualizada de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional (1974)

COMISIÓN III

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título II.A: Gran Programa II - Ciencias Naturales
 - Título II.A: Gran Programa III - Ciencias Sociales y Humanas
- 5.1 La bioética y los derechos del niño
- 5.6 Propuesta de creación del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua
- 5.7 Propuesta de creación en Teherán, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas

COMISIÓN IV

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título II.A: Gran Programa IV - Cultura
- 5.2 Jerusalén y la aplicación de la Resolución 30 C/28
- 5.3 Aplicación de la Resolución 30 C/54 relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- 5.5 Actos que constituyen un crimen contra el patrimonio común de la humanidad
- 8.3 Proyecto de Declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural

- 8.4 Proyecto de convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático
- 8.6 Elaboración de un nuevo instrumento normativo internacional para proteger el patrimonio cultural inmaterial

COMISIÓN V

- 3.1 Examen y aprobación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 y preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2004-2005
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título II.A: Gran Programa V - Comunicación e Información
- 8.5 Proyecto de recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio e informe del Director General

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.3 Informe del Director General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el Artículo IV.C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución
- 4.1 Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2002-2003 y técnicas presupuestarias
- 4.2 Aprobación del tope presupuestario provisional para 2002-2003
- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003
 - Título I: Política General y Dirección
 - Título II: Programas y Servicios del Programa
 - Título III.B: Gestión de Recursos Humanos
 - Título III.C: Administración¹⁰
 - Título III.D: Renovación de los edificios de la Sede
 - Título IV: Aumentos previstos de los costos
- 11.1 Informe financiero y estados de cuentas comprobados en relación con las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999, e informe del Auditor Externo
- 11.2 Informe financiero y estados de cuentas provisionales en relación con las cuentas de la UNESCO al 31 de diciembre de 2000 para el ejercicio económico que se cerrará el 31 de diciembre de 2001
- 11.3 Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.4 Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros
- 11.5 Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo
- 11.6 Programa de Bonos de la UNESCO (Dispositivo de ayuda a los Estados Miembros para adquirir el material pedagógico y científico necesario para el desarrollo tecnológico)
- 11.7 Administración de los edificios de la UNESCO: Informe del Director General e Informe del Comité de la Sede
- 11.8 Estatuto y Reglamento del Personal
- 11.9 Sueldos, subsidios y prestaciones del personal

¹⁰ Capítulo 1 – Coordinación y apoyo administrativos
Capítulo 2 – Control contable y financiero
Capítulo 3 - Sistemas de información y telecomunicaciones
Capítulo 4 - Compras
Capítulo 5 - Conferencias, lenguas y documentos
Capítulo 6 – Servicios comunes, mantenimiento y seguridad

- 11.10 Aplicación de la política de personal y distribución geográfica
- 11.11 Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y Comité de Pensiones del Personal de la UNESCO
- 11.12 Informe del Director General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos y designación de los representantes de los Estados Miembros en su Consejo de Administración para 2002-2003

COMITÉ DE CANDIDATURAS

- 1.5 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Conferencia General, y de los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las comisiones y comités
- 12.1 Elección de miembros del Consejo Ejecutivo
- 12.2 Elección de los miembros del Comité Jurídico de la Conferencia General para la 32ª reunión de la Conferencia General
- 12.3 Elección de los miembros del Comité de la Sede que ocuparán sus escaños hasta la clausura de la 32ª reunión de la Conferencia General
- 12.4 Elección de seis miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- 12.5 Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE)
- 12.6 Elección de los miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos
- 12.7 Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)
- 12.8 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)
- 12.9 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a su país de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita
- 12.10 Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la creación del Museo de Nubia en Asuán y del Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo
- 12.11 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- 12.12 Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa "Gestión de las Transformaciones Sociales" (MOST)
- 12.13 Elección de miembros del Comité Intergubernamental instituido por los estatutos del Comité Internacional de Bioética
- 12.14 Elección de miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)
- 12.15 Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

COMITÉ JURÍDICO¹¹

- 4.3 Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003 (Proyectos de Resolución)
- 6.1 Criterios de admisibilidad de los proyectos de resolución destinados a modificar el Proyecto de Programa y Presupuesto
- 6.2 Propuestas para adaptar a las necesidades de la Organización el “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO”
- 7.2 Prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo
- 7.3 Proyecto de modificación del párrafo 2 del Artículo VI de la Constitución
- 7.4 Proyecto de enmienda de la Constitución
- 8.1 Informe del Director General en relación con los informes especiales iniciales de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior

¹¹ El Comité Jurídico examinará además los aspectos jurídicos de algunas cuestiones tratadas en otros puntos del orden del día.

ANEXO II

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
TENDENTES A LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS
AL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 2002-2003**

31ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

Proyecto de resolución tendente a la aprobación de enmiendas al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2002-2003

Presentado por:

Estado(s)

En relación con la Resolución propuesta (especifique el párrafo):

.....

Modificación, supresión o añadidura propuesta:

Indique, si es posible, la cuantía de las consecuencias presupuestarias de la modificación propuesta

Indique la fuente de financiación propuesta (fondos complementarios, reducción del presupuesto propuesto para alguno de los subprogramas, o capítulos del documento 31 C/5 o búsqueda de recursos extrapresupuestarios):

.....

Nota explicativa (20 líneas como máximo):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Sírvase especificar el número de fax (o correo electrónico)
para la correspondencia ulterior:

.....

Nombre:

Fecha:

.....
Firma(s) (de cada Estado autor)

ANEXO III

EL FORO DE LA JUVENTUD DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO (2001)

Fechas y duración

El Foro de la Juventud se celebrará inmediatamente antes de la 31ª reunión de la Conferencia General. Su principal objetivo será presentar una opinión clara sobre la calidad de los temas transversales de la Organización que se proponen en la próxima Estrategia a Plazo Medio. El Foro de la Juventud durará **tres días (12-14 de octubre de 2001)**.

Estructura

El Foro de la Juventud comprenderá seis sesiones: una sesión plenaria inaugural y otra de clausura, y cuatro *sesiones temáticas* en las que habrá una plenaria preliminar seguida de la reunión de *grupos de reflexión*.

En la sesión plenaria inaugural se presentará el Foro y se aprobarán el orden del día y los procedimientos.

Tras la sesión plenaria, se celebrará una serie de cuatro sesiones temáticas. Cada sesión temática tratará un solo tema, que se presentará en plenaria mediante tres exposiciones temáticas de 10 minutos de duración. Las exposiciones harán hincapié en los dos temas transversales principales definidos en la Estrategia a Plazo Medio, a saber: “Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza” y “Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento”.

Tras las exposiciones tendrá lugar un debate de 20 minutos de duración destinado a establecer una plataforma para los grupos de reflexión. Después de cada sesión plenaria preliminar, los participantes se dividirán en dos o tres grupos de reflexión.

Se organizará una velada dedicada a los proyectos en la que los jóvenes podrán estudiar marcos de proyectos, presentar sus proyectos y convencer de la eficacia de éstos a un público variado de representantes de la UNESCO, la OCDE, el Banco Mundial y el sector privado. Cabe esperar que los comentarios formulados por este público ayuden a los jóvenes a exponer y presentar mejor sus propuestas de acción.

Resultado

El Foro finalizará con una sesión de clausura que aprobará el informe en el que se expondrán las opiniones de los jóvenes participantes sobre prioridades determinadas en el marco de los temas transversales de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO. Los proyectos presentados en la UNESCO por jóvenes profesionales podrán utilizarse como indicadores concretos de la capacidad potencial de los jóvenes de llevar sus ideas a la práctica.

El informe final del Foro de la Juventud se presentará a la Conferencia General como breve documento relacionado con la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO en el que se expresarán las prioridades de los jóvenes en los albores del siglo XXI.

Criterios de participación

Se pedirá a los Gobiernos que incluyan a jóvenes delegados (representantes de organizaciones de jóvenes de los Estados Miembros de menos de 30 años de edad) en sus delegaciones financiando los costos correspondientes. A fin de asegurar una representación amplia, se invita a los Estados Miembros a sufragar además los gastos de participación de delegados jóvenes de países en desarrollo.

31ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL CALENDARIO PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS

FECHA	SESIÓN PLENARIA	R ⁽³⁾	ADM	I	V	II	III	IV	LEG	CRE	NOM	BUR												
O C T U B R E	15 LU	1 } Pts 1.1, 1.2, 1.4 - 1.7, 9.1 2								1	1 } Pt 1.5													
	16 MA	3	Debate de política general (Pts 2.1, 2.2, 3.1, 4.2)	1 } Pt 1.3 (4) 2 3 II.B, 4 II.C, 5 Pts 4.1, 6 4.2, 7 4.3, 8 11.1-11.6 9 Pts 11.7-11.12			1 } Pt 3.1 2 3 4 GP I, 5 Pts 5.3, 6 8.1, 8.2 7			1 } Pt 6.1 2 3 } Pt 4.3 (DR) 4 5 6 7 Pts 6.2, 7.2, 7.3, 8 7.4, 8.1 9	3		1											
		4																						
	17 MI	5																						
		6																						
	18 JU	7												2 } Pt 12.1	2									
		8																						
	19 VI	9																						
		10																						
	20 SA	11												3 } Pt 12.1										
	21 DO																							
	22 LU	12												(continuación)	10 (continuación)				3		10 (continuación)			3
		13													11				4		11			
	23 MA	14													II	1 } Pts 3.1 2			5				4 } Pt 12.1	
15		Respuesta DG													3			6						
24 MI				4 } II.A ⁽⁵⁾ , II.C, Pt 6.2 5			7					4												
			ADM	6			8				5 } Pts 12.2-12.15													
25 JU				7			9																	
		(1)																						
26 VI				8 } III.A, Pts 5.4, 6.3, 6.4, 7.1, 9					1 } Pt 3.1 2			5												
		(2)							3															
27 SA									4 } GP IV, Pts 5.2, 5.3, 5.5, 8.3, 8.4, 8.6 6			6												
28 DO																								
29 LU				10 } 10.1								6												
			III																					
30 MA					1 } Pt 3.1 2							7 } Pts 12.2-12.15												
					3 } GP V, Pt 8.5 4 5																			
31 MI												7												
			I																					
N O V .	1 JU	16 } Pts 7.3, 13.1, 17 aprobación de los informes, Pt 4.4, 18 clausura 19	IV									8 } Pts 12.2-12.15												
	2 VI	18	V										8											
		19																						
3 SA	20																							

- (1) Punto 12.1 : Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo
(2) Punto 12.1 : De ser necesario, 2ª vuelta
(3) Aprobación de los informes
(4) La Comisión podrá volver a tratar este punto ulteriormente
(5) Instituto de Estadística de la UNESCO



31 C/2 Add.
12 de octubre de 2001
Original: Francés

Punto 1.6 del orden del día provisional

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM

1. El orden del día revisado (31 C/1 Rev.) comprende los nuevos puntos recomendados por el Consejo Ejecutivo a la Conferencia General.
2. En su Decisión 162 EX/6.2, el Consejo recomendó a la Conferencia General que esos puntos fueran examinados por los siguientes órganos:

Plenaria

- 9.2 Solicitud de admisión de Tokelau en calidad de Miembro Asociado de la UNESCO

Comisión II

- 5.8 Informe sobre la 46ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación: ratificación de las conclusiones y propuestas

Comisión III

- 5.10 Propuesta de creación en Egipto, bajo los auspicios de la UNESCO, de un centro regional de formación y estudios hidrológicos relativos a las zonas áridas y semiáridas
- 5.11 Programa de bioética: prioridades y perspectivas

Comisión IV

- 5.19 Proclamación de 2004 Año Internacional de conmemoración de la Lucha contra la Esclavitud y su Abolición



Punto 1.6 del orden del día

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

ADDENDUM 2

1. Previo informe de su Mesa, la Conferencia General decidió, en su tercera sesión plenaria, añadir seis nuevos puntos al orden del día y encomendar su examen a los órganos siguientes:

Comisión I

5.14 Situación de El Correo de la UNESCO

Comisión III

5.12 Proclamación de un Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo

5.13 Propuesta de creación de un Centro Internacional de Radiaciones de Sincrotrón para Ciencias Experimentales y Aplicadas en Oriente Medio (SESAME), bajo los auspicios de la UNESCO

Comisión IV

5.15 La asociación de la UNESCO a la *Capital Mundial del Libro*

Comisión Administrativa

6.5 Criterios y directrices que rigen los viajes del Presidente de la Conferencia General

Comisión Administrativa y Comité Jurídico

7.5 Modificación del Reglamento de la Conferencia General (Artículos 39 y 40 relativos al Comité de la Sede)

2. Además, los siguientes puntos, cuyo examen se encomendó a la Comisión III, serán igualmente examinados por el Comité Jurídico en lo que respecta a sus aspectos jurídicos:

5.6 Propuesta de creación del Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua

5.7 Propuesta de creación en Teherán, bajo los auspicios de la UNESCO, de un Centro Regional sobre la Gestión del Agua en las Zonas Urbanas.